Sección I.
Auditorías



Auditorías de Cumplimiento Financiero

Auditorías de **Cumplimiento Financiero**

Definición

La auditoría de cumplimiento financiero constituye un procedimiento técnico, sistemático y objetivo, orientado a verificar que la captación, administración, ejercicio y aplicación de los recursos públicos se realicen en estricto apego al marco jurídico y normativo aplicable. Este tipo de auditoría tiene por finalidad evaluar la transparencia en la ejecución de operaciones financieras, conforme a las disposiciones establecidas en la legislación vigente, así como en los lineamientos técnicos definidos por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF).

Resultados de las Auditorías de Cumplimiento Financiero

- Estudio de mercado
- Cotizaciones
- Sin procedimiento adquisitivo
- Uso y destino
- Programa Anual de Adquisiciones
- Sin suficiencia presupuestal

Referentes técnico-metodológicos

Se sustenta en un conjunto de referentes técnico-metodológicos que garantizan la calidad, objetividad y legalidad del proceso de fiscalización. Estos referentes están definidos en las NPASNF, específicamente en la norma No. 400, que establece los principios, procedimientos y criterios aplicables a este tipo de auditoría.

Componentes fiscalizados de la cuenta pública

- Cumplimiento normativo
- Ingresos y Egresos
- Deuda pública
- Fuentes de financiamiento
- Uso y destino de los recursos públicos

Datos generales de las Auditorías de Cumplimiento Financiero

Las auditorías de cumplimiento financiero son procesos sistemáticos que tienen como objetivo verificar que una organización cumpla con las normativas, leyes, políticas internas y estándares contables aplicables a su gestión financiera. Estas auditorías no sólo revisan la exactitud de los estados financieros, sino también el grado de adherencia a los requisitos legales y regulatorios.

En el contexto gubernamental, uno de los objetivos principales de la auditoría de cumplimiento financiero es fiscalizar los ingresos y egresos estatales y municipales, a efecto de comprobar que su recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio, aplicación y deuda se apeguen a las disposiciones legales administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables; asimismo, la gestión de los recursos transferidos, las operaciones contables, presupuestales, financieras, programáticas, normativas y administrativas aplicables a la Entidad Fiscalizable, en cumplimiento a las leyes, códigos, reglamentos y cualquier otra disposición aplicable en la materia.

Los referentes metodológicos de las auditorías de cumplimiento financiero están definidos, específicamente, en la NPASNF No. 400, la cual establece sus principios, procedimientos y criterios aplicables, proporcionando directrices para la planeación, ejecución, documentación, supervisión y comunicación de resultados, y asegurando el cumplimiento de principios como la legalidad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia.

Las NPASNF se encuentran alineadas a las normas de la INTOSAI, lo que permite homologar prácticas con estándares internacionales en materia de auditoría gubernamental, considerando el marco normativo vigente en materia de administración pública, contabilidad gubernamental, presupuesto, adquisiciones, obra pública y demás disposiciones legales que regulan el ejercicio de los recursos públicos. Con lo anterior se busca promover la transparencia y rendición de cuentas, elementos esenciales para una administración pública eficiente; proponer mejoras en los controles internos y en los procesos financieros que contribuyan al uso responsable y eficaz de los recursos públicos; y fortalecer la gestión institucional al verificar posibles riesgos de incumplimiento que pudieran derivar en sanciones administrativas o pérdidas económicas para la Entidad.

Tipo de Entidad
Municipal

Etapa
Procedimiento adquisitivo

Fueron fiscalizadas **20** Entidades Municipales, y en la etapa de procedimiento adquisitivo se observaron los siguientes resultados relevantes:

Programa Anual de Adquisiciones

Montos máximos y mínimos



Estudio de Mercado

Fraccionamiento de adquisiciones y contratos

Suficiencia y disponibilidad presupuestaria

Excepción a la licitación pública.

Entidades Fiscalizadas en la etapa

Municipios: Atizapán de Zaragoza, Chalco, Coacalco de Berriozábal, Ecatepec de Morelos, El Oro, Isidro Fabela, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Tecámac, Temascalapa, Tenancingo, Texcaltitlán, Texcoco, Tlalnepantla de Baz, Tonatico, Valle de Bravo, Villa Victoria, Zinacantepec.
Organismos Descentralizados Operadores de Agua: Cuautitlán Izcalli, Naucalpan de Juárez.

Tipo de Entidad
Municipal

Etapa
Comprobación y justificación

Fueron fiscalizadas **20** Entidades Municipales, y en la etapa de comprobación y justificación se observaron los siguientes resultados relevantes:

Destino y aplicación de recursos públicos

Procedimientos de contratación y adjudicación



Registro contable y clasificación de operaciones

Entrega Recepción de los bienes o servicios.

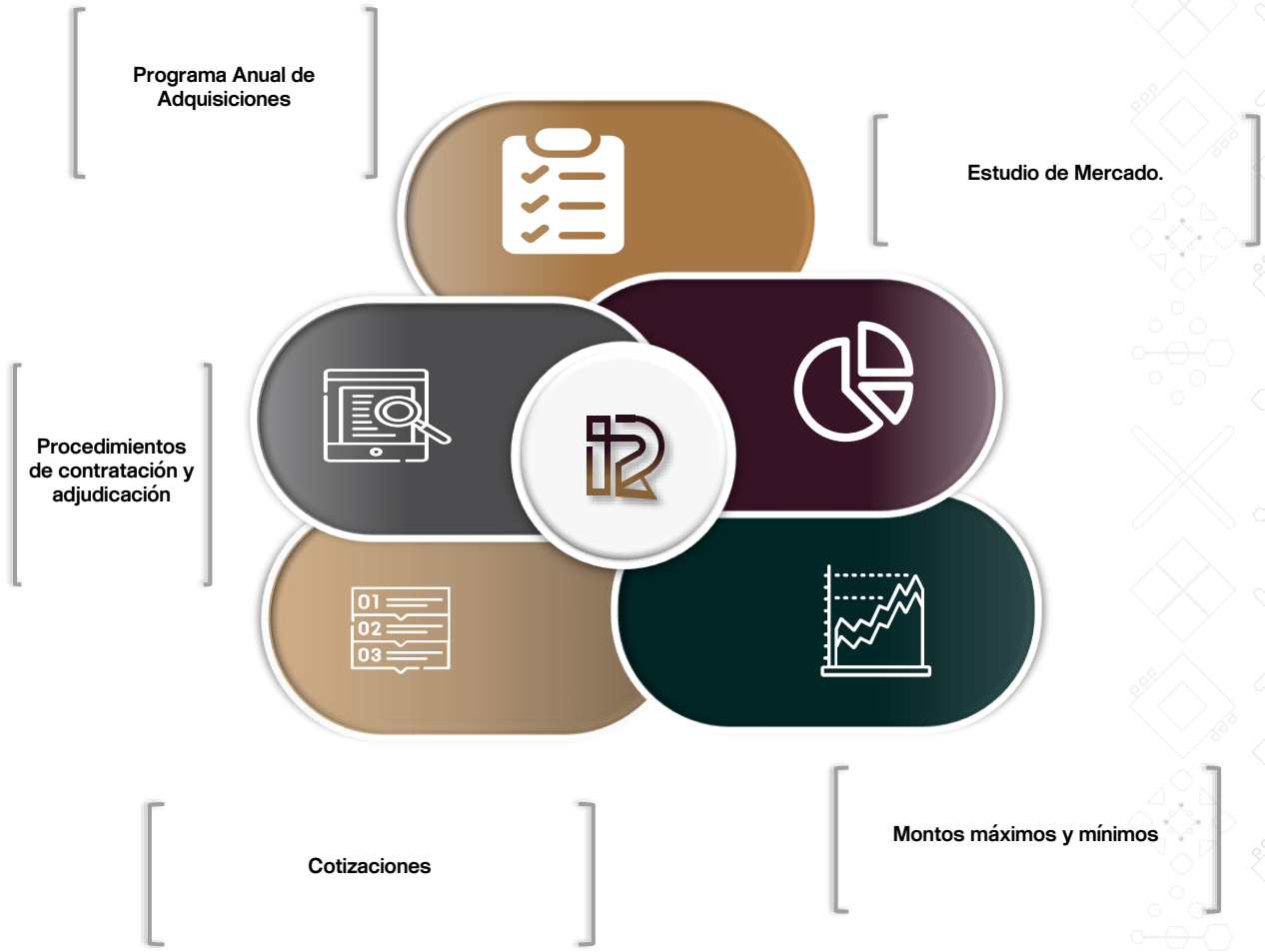
Entidades Fiscalizadas en la etapa

Municipios: Atizapán de Zaragoza, Chalco, Coacalco de Berriozábal, Ecatepec de Morelos, El Oro, Isidro Fabela, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Tecámac, Temascalapa, Tenancingo, Texcaltitlán, Texcoco, Tlalnepantla de Baz, Tonatico, Valle de Bravo, Villa Victoria, Zinacantepec.
Organismos Descentralizados Operadores de Agua: Cuautitlán Izcalli, Naucalpan de Juárez.

Tipo de Entidad
Estatal

Etapa
Procedimiento adquisitivo

Fueron fiscalizadas **33** Entidades Estatales, y en la etapa de procedimiento adquisitivo se observaron los siguientes resultados relevantes:



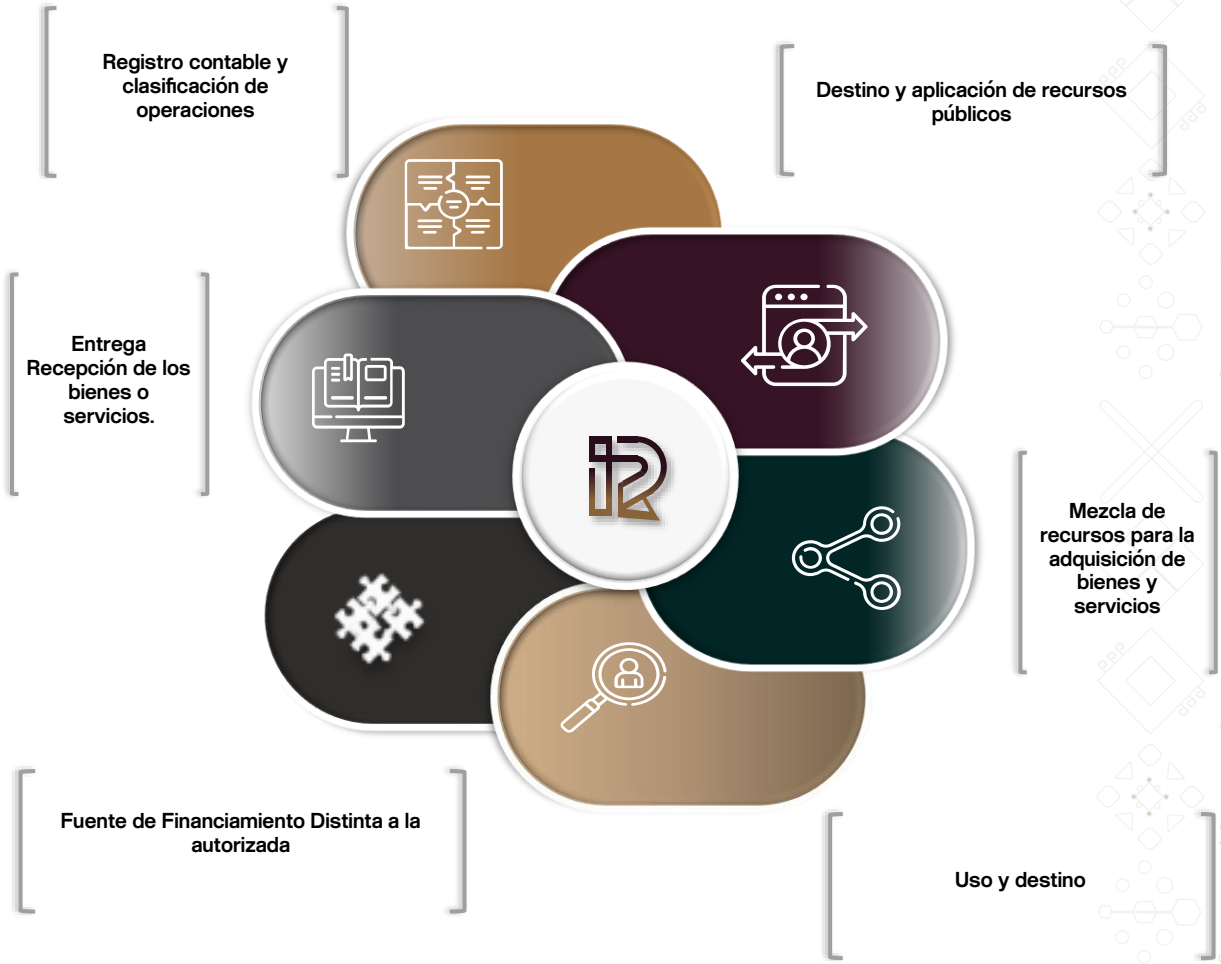
Entidades Fiscalizadas en la etapa

Dependencias del Ejecutivo: Agencia Digital del Estado de México, Oficialía Mayor, Secretaría de Bienestar, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad, Secretaría del Campo, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Secretaría del Trabajo, Secretaría General de Gobierno (Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo).
Organismos Auxiliares: Centro de Control de Confianza del Estado de México, Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, Comisión del Agua del Estado de México, Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, Instituto de la Función Registral del Estado de México, Instituto de Salud del Estado de México, Instituto Hacendario del Estado de México, Instituto Materno Infantil del Estado de México, Instituto Mexiquense del Emprendedor, Junta de Caminos del Estado de México, Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V., Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, Servicios Educativos Integrados al Estado de México, Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
Órganos Autónomos: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, Universidad Autónoma del Estado de México.

Tipo de Entidad
Estatal

Etapa
Comprobación y justificación

Fueron fiscalizadas **33** Entidades Estatales, y en la etapa de comprobación y justificación se observaron los siguientes resultados relevantes:



Entidades Fiscalizadas en la etapa

Dependencias del Ejecutivo: Agencia Digital del Estado de México, Oficialía Mayor, Secretaría de Bienestar, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad, Secretaría del Campo, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Secretaría del Trabajo, Secretaría General de Gobierno (Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo).
Organismos Auxiliares: Centro de Control de Confianza del Estado de México, Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, Comisión del Agua del Estado de México, Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, Instituto de la Función Registral del Estado de México, Instituto de Salud del Estado de México, Instituto Hacendario del Estado de México, Instituto Materno Infantil del Estado de México, Instituto Mexiquense del Emprendedor, Junta de Caminos del Estado de México, Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V., Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, Servicios Educativos Integrados al Estado de México, Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
Órganos Autónomos: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, Universidad Autónoma del Estado de México.

Auditorías de Inversión Física

Auditorías de **Inversión Física**

Definición

La auditoría de inversión física tiene por finalidad fiscalizar los procesos de planeación, contratación, ejecución y supervisión de las inversiones físicas, así como la adquisición de bienes inmuebles y la prestación de servicios relacionados con la inversión física. Se realiza en apego a las disposiciones jurídicas aplicables, incluyendo la normativa presupuestaria, de obra pública, adquisiciones y control interno; y conforme a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia, establecidos en el marco jurídico aplicable.

Resultados obtenidos de las Auditorías de Inversión Física

- Cumplimiento del Objeto del Gasto
- Disposición y ejercicio de los recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal
- Objeto del gasto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal
- Estudio de Mercado
- Verificación de los conceptos autorizados y contratados
- Contratos Fraccionados

Referentes técnico-metodológicos

Se desarrolla conforme a un conjunto de referentes técnico-metodológicos que garantizan la calidad, legalidad y objetividad del proceso de fiscalización. Estos referentes están definidos en las NPASNF, específicamente la norma No. 400, y se alinean con los estándares internacionales establecidos por la INTOSAI, a través de las ISSAI; y en cumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, entre otras.

Componentes fiscalizados de la cuenta pública

- Cumplimiento normativo
- Ingresos y Egresos
- Deuda pública
- Fuentes de financiamiento
- Uso y destino de los recursos públicos

Datos generales de las Auditorías de Inversión Física

La auditoría de inversión física es un procedimiento técnico y especializado orientado a verificar que los recursos públicos destinados a obras y proyectos de infraestructura, inversión física y obra pública se ejerzan conforme a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia. Tiene como finalidad fiscalizar los procesos de planeación, contratación, ejecución y supervisión de las inversiones físicas, la adquisición de bienes inmuebles y la prestación de servicios relacionados con la inversión física. Se realiza en apego a las disposiciones jurídicas aplicables, incluyendo la normativa presupuestaria, de obra pública, adquisiciones y control interno.

Tiene como objetivo principal fiscalizar los recursos estatales destinados y aplicados en cualquier tipo de inversión física, verificando el cumplimiento de las disposiciones financieras aplicables y deuda pública; y evaluando los procesos de planeación, programación y presupuestación para constatar que el ejercicio del gasto corresponda con el fin, objeto, programas presupuestarios y proyectos autorizados. Además de verificar los procedimientos de adquisición y contratación, el desarrollo de las inversiones físicas, obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas en sus diferentes etapas, su conclusión en tiempo y forma, el cumplimiento de los estándares de calidad previstos, las cantidades pagadas y su congruencia con lo ejecutado; la justificación de las inversiones y la razonabilidad de los montos invertidos, en cumplimiento a las leyes, códigos, reglamentos y demás disposición aplicable en la materia.

Se sustenta en un marco técnico-metodológico que articula principios rectores, normas jurídicas y procedimientos especializados, orientados a verificar el ejercicio de los recursos públicos asignados a obras y proyectos de infraestructura. Este marco tiene por objeto asegurar el cumplimiento de los principios de legalidad, economía y transparencia, conforme a lo dispuesto en el orden jurídico aplicable y en las NPASNF, particularmente la No. 400.

En el proceso de planeación se obtiene la documentación necesaria para tener una comprensión clara de la naturaleza de la Entidad Fiscalizable, los objetivos, controles internos, así como la identificación de riesgos relevantes con el propósito de determinar el objetivo, enfoque, alcance y universo fiscalizables. Durante la ejecución, se desarrollan los subprocesos para la obtención de evidencia que acredite que la recaudación, captación, administración, ejercicio, aplicación de recursos y deuda pública se hayan llevado a cabo en estricto cumplimiento a la normativa correspondiente, y que su manejo y registro financiero hayan sido correctos; la razonabilidad de los montos invertidos, y la conclusión de las obras en tiempo y forma.

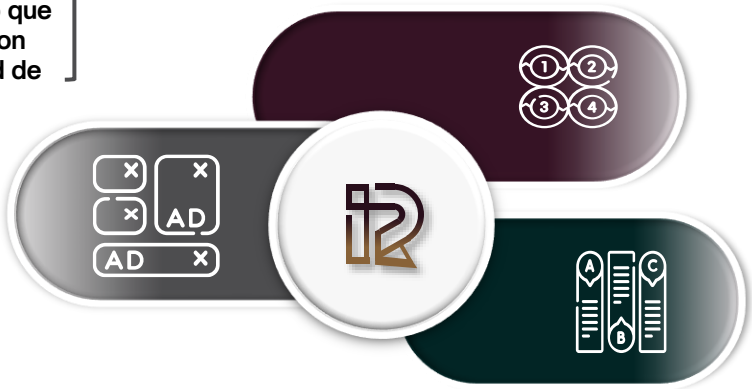
Tipo de Entidad
Municipal

Etapa
Planeación, programación y presupuestación

Fueron fiscalizadas **27** Entidades Municipales y en la etapa de planeación, programación y presupuestación se observaron los siguientes resultados relevantes:

Inversión física presuntamente no autorizada y/o que no cuenta con disponibilidad de recursos

Inversiones físicas fraccionadas



Estudio de Mercado

Entidades Fiscalizadas en la etapa

Municipios: Acambay de Ruiz Castañeda, Aculco, Amanalco, Calimaya, Chicoloapan, Coatepec Harinas, Cuautitlán Izcalli, El Oro, Jilotepec, La Paz, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Polotitlán, San José del Rincón, San Mateo Atenco, Tecámac, Tejupilco, Temascalcingo, Texcoco, Tianguistenco, Tlalnepantla de Baz, Villa de Allende, Villa del Carbón.
Organismo Descentralizados Operadores de Agua: Atizapán de Zaragoza, Ecatepec de Morelos, El Oro.

Tipo de Entidad
Municipal

Etapa
Procedimiento adquisitivo

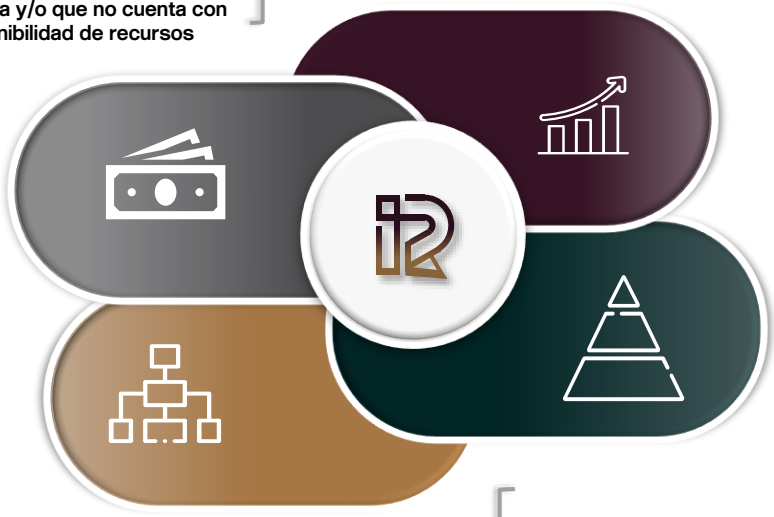
Fueron fiscalizadas **27** Entidades Municipales y en la etapa de procedimiento adquisitivo se observaron los siguientes resultados relevantes:

Por no acreditar la justificación y conveniencia del procedimiento de excepción a la licitación pública

Inversión física presuntamente no autorizada y/o que no cuenta con disponibilidad de recursos

Por rebasar los montos máximos del Presupuesto de Egresos

Por no acreditar los supuestos de excepción a la licitación



Sin estudio de mercado

Adjudicación indebida con Ley diversa a la que regula la obra pública

Obra fraccionada para exceptuar el procedimiento de licitación pública

Entidades Fiscalizadas en la etapa

Municipios: Acambay de Ruiz Castañeda, Aculco, Amanalco, Calimaya, Chicoloapan, Coatepec Harinas, Cuautitlán Izcalli, El Oro, Jilotepec, La Paz, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Polotitlán, San José del Rincón, San Mateo Atenco, Tecámac, Tejupilco, Temascalcingo, Texcoco, Tianguistenco, Tlalnepantla de Baz, Villa de Allende, Villa del Carbón.
Organismo Descentralizados Operadores de Agua: Atizapán de Zaragoza, Ecatepec de Morelos, El Oro.

Tipo de Entidad
Municipal

Etapa
Comprobación y justificación

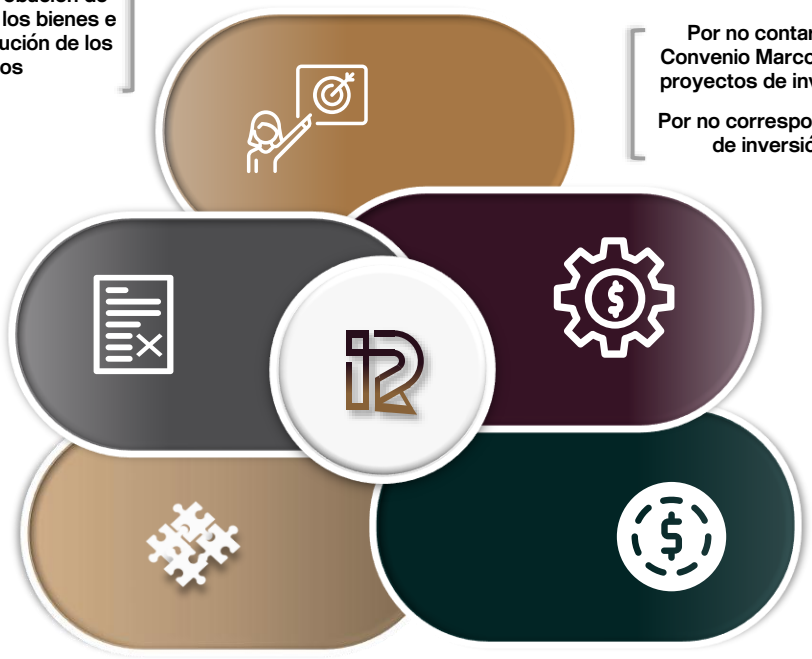
Fueron fiscalizadas **27** Entidades Municipales y en la etapa de comprobación y justificación se observaron los siguientes resultados relevantes:

Incumplimiento al Objeto del Gasto

Falta de comprobación de la aplicación de los bienes e insumos o ejecución de los trabajos

Por no contar con el anexo al Convenio Marco de ejecución para proyectos de inversión del FEFOM

Por no corresponder a un proyecto de inversión (activo fijo)



Incumplimiento al plazo contractual

Inoperabilidad

Ejercicio de recursos con una fuente de financiamiento distinta a la autorizada

Subejercicio presupuestal

Cantidades de obra pagadas no ejecutadas y/o insumos no aplicados

Pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones contratadas

Entidades Fiscalizadas en la etapa

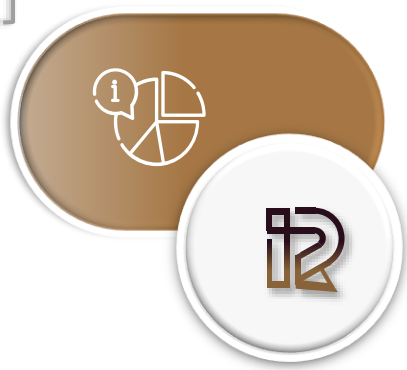
Municipios: Acambay de Ruiz Castañeda, Aculco, Amanalco, Calimaya, Chicoloapan, Coatepec Harinas, Cuautitlán Izcalli, El Oro, Jilotepec, La Paz, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Polotitlán, San José del Rincón, San Mateo Atenco, Tecámac, Tejupilco, Temascalcingo, Texcoco, Tianguistenco, Tlalnepantla de Baz, Villa de Allende, Villa del Carbón.
Organismo Descentralizados Operadores de Agua: Atizapán de Zaragoza, Ecatepec de Morelos, El Oro.

Tipo de Entidad
Estatal

Etapa
Planeación, programación y presupuestación

Fueron fiscalizadas **8** Entidades Estatales y en la etapa de planeación, programación y presupuestación se observaron los siguientes resultados relevantes:

Inversiones físicas fraccionadas



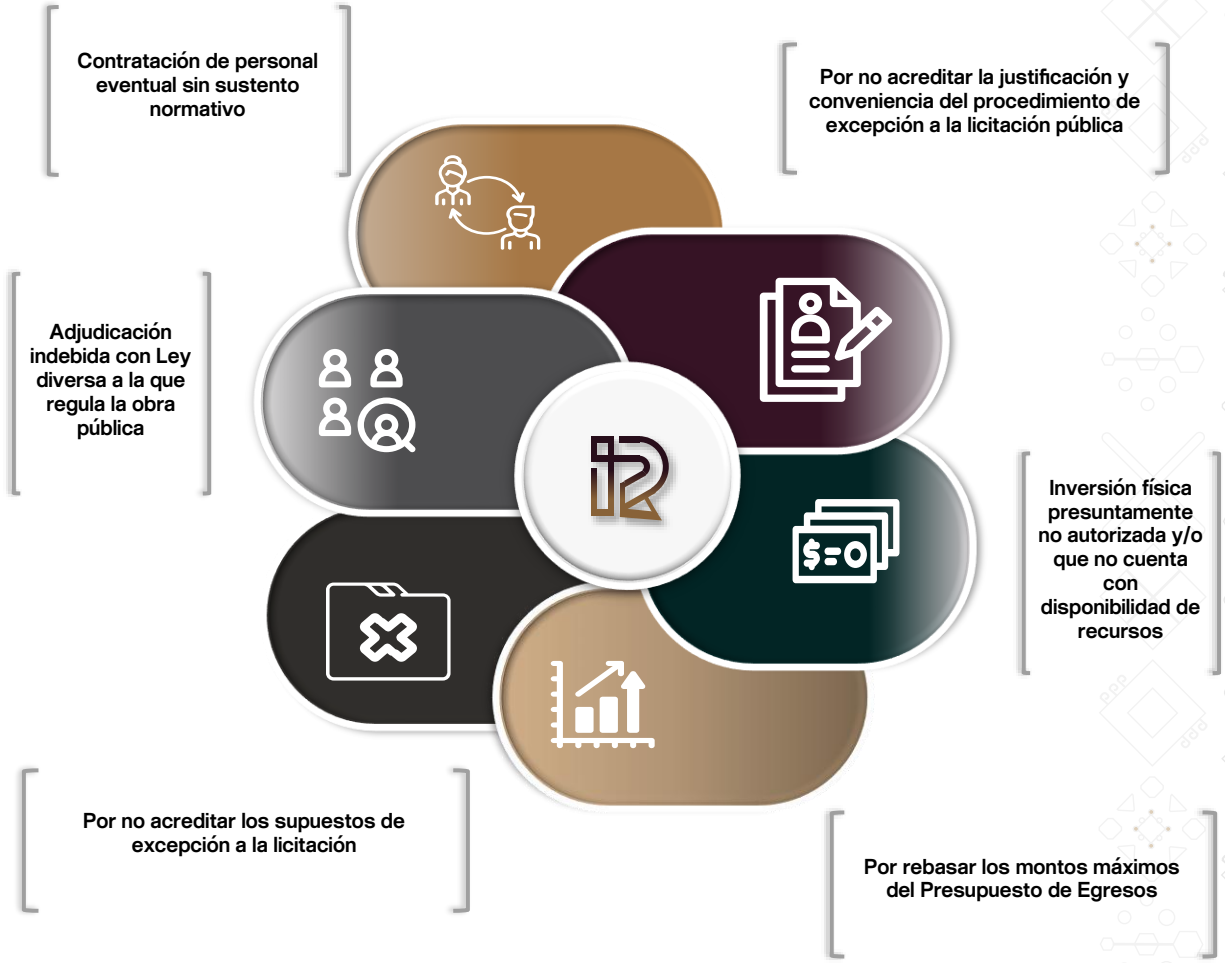
Entidades Fiscalizadas en la etapa

Poderes: Poder Judicial del Estado de México.
Dependencias del Ejecutivo: Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Movilidad, Secretaría del Agua.
Organismos Auxiliares: Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.

Tipo de Entidad
Estatal

Etapa
Procedimiento adquisitivo

Fueron fiscalizadas **8** Entidades Estatales y en la etapa de procedimiento adquisitivo se observaron los siguientes resultados relevantes:



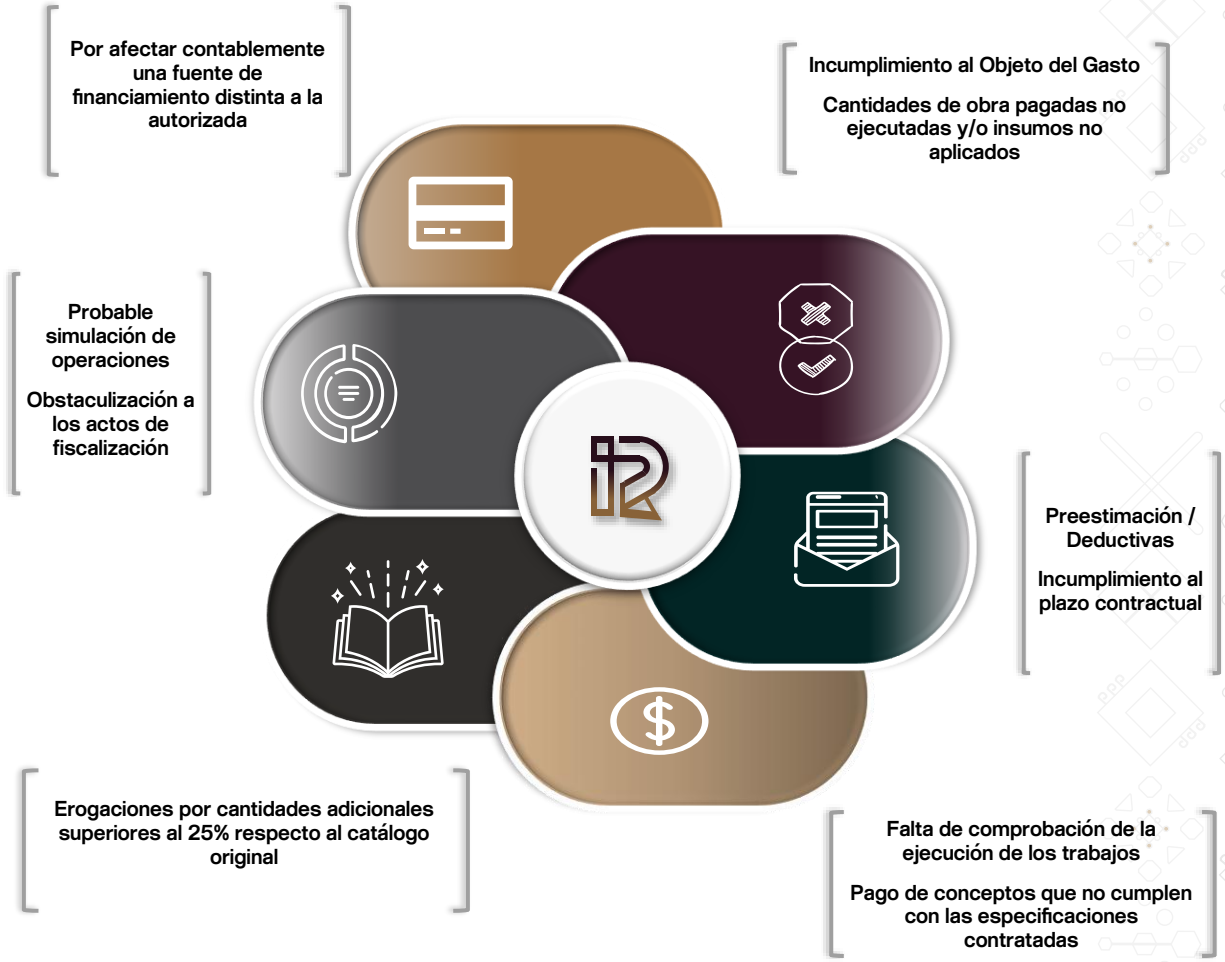
Entidades Fiscalizadas en la etapa

Poderes: Poder Judicial del Estado de México.
Dependencias del Ejecutivo: Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Movilidad, Secretaría del Agua.
Organismos Auxiliares: Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.

Tipo de Entidad
Estatal

Etapa
Comprobación y justificación

Fueron fiscalizadas **8** Entidades Estatales y en la etapa de comprobación y justificación se observaron los siguientes resultados relevantes:



Entidades Fiscalizadas en la etapa

Poderes: Poder Judicial del Estado de México.
Dependencias del Ejecutivo: Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Movilidad, Secretaría del Agua.
Organismos Auxiliares: Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.

Auditorías de Desempeño



Auditorías de **Desempeño**

Definición

Fiscalización sistemática, interdisciplinaria, organizada, objetiva, propositiva, independiente y comparativa del impacto social de la gestión pública, de los programas y de la congruencia entre lo propuesto y lo obtenido, conforme a los indicadores establecidos en los presupuestos de egresos aprobados para el Ejercicio Fiscal considerando los planes de desarrollo.

Acciones generadas en las Auditorías de Desempeño

Recomendaciones de desempeño

Sugerencias de acciones de mejora para el desempeño de las Entidades Fiscalizables y sus servidores públicos en el cumplimiento de objetivos y metas institucionales y programáticas, con énfasis en el diseño, instrumentación y resultados de indicadores estratégicos y de gestión.

Referentes técnico-metodológicos

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización no. 1, 10, 12, 20, 30, 40, 100 y 300 y el Manual de Implementación de las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores para la Auditoría de Desempeño, versión 1 de julio de 2021.

Componentes fiscalizados de la cuenta pública

Información programática

Principales resultados de las Auditorías de Desempeño

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 3/2026 por el que se emite el Programa Anual de Auditorías 2026 (PAA 2026) para la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2025, la Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad realizó la fiscalización de 50 auditorías de desempeño a 29 Municipios, 8 Sistemas Municipales DIF, 1 Organismo Autónomo, 2 Dependencias del Ejecutivo y 10 Organismos Auxiliares, para verificar el cumplimiento de los objetivos y las metas de sus programas presupuestarios sustantivos y comprobar que se *"operaron de conformidad con los principios de economía, eficiencia y/o eficacia, y si existe espacio de mejora"* (INTOSAI, 2021).

Como lo indica la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, INTOSAI por sus siglas en inglés, (2021), *"las auditorías de desempeño habitualmente sirven para revisar si un gobierno está utilizando debidamente sus recursos para cumplir de manera eficaz los objetivos asociados a sus políticas y lograr su resultado previsto"*. Además, la INTOSAI considera que *"las auditorías de desempeño también pueden servir para determinar qué está funcionando bien dentro de las entidades auditadas o medir el modo en que el desempeño ha mejorado a raíz de determinados cambios que las entidades han realizados en sus políticas u operaciones"*. En atención a las normas internacionales y nacionales en materia de auditoría gubernamental, el propósito de las auditorías de desempeño realizadas para el cumplimiento del PAA 2026 fue apoyar en la mejora de la gestión gubernamental en las Entidades Fiscalizadas para una gobernanza eficaz y eficiente, coadyuvando a la rendición de cuentas y la transparencia.

El desarrollo de las auditorías de desempeño se realizó bajo el proceso de planeación (diseño de la auditoría), ejecución de la auditoría (desarrollo de procedimientos de auditoría) y la integración del informe de auditoría (INTOSAI, 2021 y las NPASNF no. 100). Para la selección de los temas de auditoría (programas presupuestarios) se utilizaron los criterios de materialidad, impacto posible, oportunidad, relevancia y auditabilidad; se destaca que, para los municipios y los Sistemas Municipales DIF se fiscalizó el primer año del periodo constitucional de las administraciones 2025–2027, por lo que su diseño fue un enfoque orientado a resultados (diseño programático y ejecución de los procesos sustantivos). Para las dependencias del Ejecutivo y sus organismos auxiliares se fiscalizó el segundo año del periodo constitucional de la administración 2023–2029, por lo que se utilizó un enfoque orientado a resultados, salvo para el Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México que se utilizó un enfoque de auditoría orientado a problemas, derivado de la información institucional reportada. Para el diseño de la auditoría de desempeño al órgano autónomo se utilizó un enfoque orientado a resultados, por el avance en la gestión gubernamental.

Derivado de la confirmación de los resultados finales de las auditorías de desempeño, se determinaron, en conjunto con las Entidades Fiscalizadas, las recomendaciones de desempeño que *"aportan información, perspectivas y análisis novedosos para la mejora de la gestión gubernamental"* (INTOSAI, 2021), siendo de relevancia e impacto para las administraciones municipales y estatal que se encuentran a la mitad de su periodo constitucional.

La presente sección incluye el resumen de las observaciones relevantes y en algunos casos observaciones recurrentes, las cuales fueron organizadas por tipo de Entidad Fiscalizada, el programa presupuestario, proyecto presupuestario, proceso o programa de desarrollo social auditado, según corresponda, por lo que se invita a revisar los informes individuales para conocer de forma específica y detallada los resultados finales de cada auditoría de desempeño.

Tipo de Entidad	Programa presupuestario fiscalizado	Principios auditados
Municipio	**"Gestión integral de residuos sólidos"**	**Eficacia y eficiencia**

El Programa presupuestario fue fiscalizado en **8** Municipios identificándose las siguientes observaciones relevantes y recurrentes:

En el **100.0%** de los municipios auditados se comprobó la **ausencia de la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa para acreditar el cumplimiento de metas de actividad e indicadores** del programa presupuestario.

En el **100.0%** de los municipios fiscalizados se verificó **la omisión de metas de actividad que contribuyan a las líneas de acción del Plan Municipal 2025-2027,** para documentar los resultados de la gestión municipal.



En el **100.0%** de los municipios auditados se verificó la **falta de revisión de las condiciones técnicas, operativas, ambientales y de construcción** del sitio de disposición final.

En el **100.0%** de los municipios auditados se comprobó la **falta de alineación del componente programático de la Cuenta Pública a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico,** para garantizar el cumplimiento del objetivo y las metas del programa presupuestario.

En el **100.0%** de los municipios fiscalizados se verificó la **ausencia de coordinación (concertación jurídica)** para la disposición final de los residuos sólidos urbanos. Además, en el **100.0%** de los municipios auditados se identificó que **no realizaron la supervisión del proceso de disposición final de residuos sólidos urbanos.**

En el **100.0%** de los municipios auditados se comprobó la **falta de una política ambiental en materia de residuos sólidos.**

En el **100.0%** de los municipios fiscalizados se verificó la **ausencia de la elaboración y publicación del Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos.**

En el **87.5%** de los municipios auditados se **identificó inconsistencias en la información en los residuos generados, recolectados e ingresados al sitio de disposición final.**

Entidades y proyecto fiscalizado

Municipios: Donato Guerra, Jocotitlán, Luvianos, Malinalco, Melchor Ocampo, Tepetlaoxtoc, Tultepec y Zumpahuacán.
Proyecto: "Coordinación para servicios de limpia y recolección de desechos sólidos".

Tipo de Entidad	Programa presupuestario fiscalizado	Principios auditados
Municipio	**"Gestión integral de residuos sólidos"**	**Eficacia y eficiencia**

El programa presupuestario fue fiscalizado en **8** Municipios identificándose las siguientes observaciones relevantes y recurrentes:

En el **100.0%** de los municipios auditados se comprobó la **ausencia de la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa para acreditar el cumplimiento de metas de actividad e indicadores** del programa presupuestario.

En el **100.0%** de los municipios fiscalizados se verificó **la omisión de metas de actividad que contribuyan a las líneas de acción del Plan Municipal 2025-2027,** para documentar los resultados de la gestión municipal.

En el **100.0%** de los municipios auditados se comprobó la **falta de un programa de segregación en origen,** además se identificó que en el **100.0%** de los Municipios fiscalizados **no presentaron un programa de recolección diferenciada (primaria y secundaria).**



En el **100.0%** de los municipios auditados se comprobó la **falta de alineación del componente programático de la Cuenta Pública a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico**, para garantizar el cumplimiento del objetivo y las metas del programa presupuestario.

En el **100.0%** de los municipios auditados se comprobó la **falta de una política ambiental en materia de residuos sólidos**. Además, en el **100.0%** de los municipios se identificó **la ausencia de campañas permanentes para fomentar la separación de residuos sólidos urbanos.**

En el **100.0%** de los municipios fiscalizados se verificó la **ausencia de la elaboración y publicación del Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos,** además en el **100.0%** de los municipios se identificó **la falta de un Plan de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos.**

En el **100.0%** de los municipios fiscalizados se comprobó **la variación en los registros de información de los procesos de segregación, la recolección, el acopio, el almacenamiento, el reciclaje, el tratamiento y el transporte para el manejo integral de residuos sólidos urbanos,** según corresponda.

En el **100.0%** de los municipios auditados se identificó la **falta de lineamientos para regular y supervisar la segregación, la recolección, el acopio, el almacenamiento, el reciclaje, el tratamiento y el transporte para el manejo integral de residuos sólidos urbanos**.

Entidades y proyecto fiscalizado

Municipios: Almoloya de Alquisiras, Chapa de Mota, Ixtapan de la Sal, Mexicaltzingo, Rayón, Teoloyucan, Tepotzotlán y Zacualpan.
Proyecto: "Manejo integral de residuos sólidos".

Tipo de Entidad	Programa presupuestario fiscalizado	Principios auditados
Municipio	**"Infraestructura de espacios públicos"**	**Eficacia, eficiencia y economía**

El programa presupuestario fue fiscalizado en **5** Municipios identificándose las siguientes observaciones relevantes y recurrentes:

En el **100.0%** de los municipios auditados se comprobó la **ausencia de la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa para acreditar el cumplimiento de metas de actividad e indicadores** del programa presupuestario.

En el **60.0%** de los municipios fiscalizados se verificó **la omisión de metas de actividad que contribuyan a las líneas de acción del Plan Municipal 2025-2027,** para documentar los resultados de la gestión municipal.

En el **100.0%** de los municipios auditados se comprobó la **falta de alineación del componente programático de la Cuenta Pública a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico**, para garantizar el cumplimiento del objetivo y las metas del programa presupuestario.

En el **100.0%** de los municipios se comprobó la **ausencia de programas de ejecución para garantizar el mejor costo, la disponibilidad y calidad de los insumos**.



En el **100.0%** de los municipios fiscalizados se verificó **la carencia de disposiciones administrativas para regular el proceso de planeación de pavimentación de calles**.

El **100.0%** de los municipios fiscalizados **no acreditó la presentación de cotizaciones, tampoco la elaboración de estudios de mercado de los costos unitarios** a fin de acreditar el mejor costo-beneficio.

En el **100.0%** de los municipios fiscalizados se verificó la **omisión en la elaboración del Programa Anual de Obra Pública**.

En el **100.0%** de los municipios auditados se constató **la falta de control en el proceso de pavimentación de calles** por administración directa.

Entidades y proyecto fiscalizado

Municipios: Amatepec, Hueypoxtla, San Martín de las Pirámides, Tequixquiac y Tlatlaya.
Proyecto: "Pavimentación de calles".

Tipo de Entidad	Programa presupuestario fiscalizado	Principios auditados
Municipio	**"Infraestructura de espacios públicos"**	**Eficacia y eficiencia**

El programa presupuestario fue fiscalizado en **8** Municipios identificándose las siguientes observaciones relevantes y recurrentes:

En el **100.0%** de los municipios auditados se comprobó la **ausencia de la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa para acreditar el cumplimiento de metas de actividad e indicadores** del programa presupuestario.

En el **87.5%** de los municipios fiscalizados se verificó **la omisión de metas de actividad que contribuyan a las líneas de acción del Plan Municipal 2025-2027,** para documentar los resultados de la gestión municipal.



En el **100.0%** de los municipios fiscalizados se verificó **la elaboración del Programa Anual de Obra Pública**.

En el **100.0%** de los municipios fiscalizados se verificó **la carencia de disposiciones administrativas para regular el proceso de planeación de pavimentación de calles**.

En el **100.0%** de los municipios auditados se comprobó la **falta de alineación del componente programático de la Cuenta Pública a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico**, para garantizar el cumplimiento del objetivo y las metas del programa presupuestario.

En el **100.0%** de los municipios auditados se constató **la falta de control en el proceso de pavimentación de calles.**

Entidades y proyecto fiscalizado

Municipios: Acolman, Chiconcuac, San Felipe del Progreso, San Simón de Guerrero, Temamatla, Teotihuacán, Timilpan y Xonacatlán.
Proyecto: "Pavimentación de calles".

Tipo de Entidad	Programa presupuestario fiscalizado	Principios auditados
Organismo Auxiliar Municipal	**"Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre"**	**Eficacia y eficiencia**

El programa presupuestario fue fiscalizado en **8** Organismos Auxiliares (Sistemas Municipales DIF) identificándose las siguientes observaciones relevantes y recurrentes:

En el **100.0%** de los Sistemas Municipales DIF auditados se comprobó la **ausencia de la documentación comprobatoria y justificativa para acreditar el cumplimiento de metas de actividad e indicadores** del programa presupuestario.

En el **75.0%** de los Sistemas Municipales DIF fiscalizados se verificó **la omisión de metas de actividad que contribuyan a las líneas de acción del Plan Municipal 2025-2027,** para documentar los resultados de la gestión municipal.



En el **100.0%** de los Sistemas Municipales DIF auditados se comprobó la **falta de control en el proceso de ingreso de beneficiarios,** incluida la integración documental de los expedientes y el uso de la capacidad instalada.

En el **87.5%** de los Sistemas Municipales DIF auditados se comprobó la **falta de control en el proceso de asistencia educativa,** incluido el avance educativo de los beneficiarios.

En el **100.0%** de los Sistemas Municipales DIF auditados se comprobó la **falta de control en el proceso de asistencia social,** incluida la planeación, supervisión y control de los servicios alimentarios y médicos.

En el **87.5%** de los Sistemas Municipales DIF auditados se verificó la **falta de alineación del componente programático de la Cuenta Pública a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico,** para garantizar el cumplimiento del objetivo y las metas del programa presupuestario.

Entidades y proyecto fiscalizado

Sistemas Municipales DIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Lerma, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nicolás Romero y Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.
Proyecto: "Atención social y educativa para hijos de madres y padres trabajadores (estancias infantiles y/o jardines de niños)".

Tipo de Entidad	Programa presupuestario fiscalizado	Principios auditados
Órgano Autónomo	**"Procuración de justicia"**	**Eficacia y eficiencia**

El programa presupuestario fue fiscalizado en la Fiscalía General de Justicia del Estado de México identificándose las siguientes observaciones relevantes:

Se comprobó la **ausencia de la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa para acreditar el cumplimiento de metas de actividad e indicadores** del programa presupuestario.

Se verificó la **falta de alineación del componente programático de la Cuenta Pública a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico**, para garantizar el cumplimiento del objetivo y las metas del programa presupuestario.



Se identificó la **carencia de documentos de ambiente de control, para la planeación, ejecución y supervisión** del proceso de profesionalización de las personas servidoras públicas.

Se comprobó la **falta de control interno en el proceso de profesionalización de las personas servidoras públicas.**

Proyecto fiscalizado

Proyecto: "Profesionalización y evaluación de los servicios de procuración de justicia (ejecución de las actividades de profesionalización de las personas servidoras públicas)".

Tipo de Entidad	Programas presupuestarios fiscalizados	Principios auditados
Dependencia del Ejecutivo	**"Desarrollo integral del turismo mexiquense" y "Nuevas organizaciones de la sociedad"**	**Eficacia y eficiencia**

Los programas presupuestarios fueron fiscalizados, de forma separada, en **2** Dependencias del Ejecutivo identificándose las siguientes observaciones relevantes y recurrentes:

En ambas Dependencias del Ejecutivo no se acreditó **la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa para acreditar el cumplimiento de metas de actividad e indicadores** de los programas presupuestarios, según corresponda.

En ambas Dependencias del Ejecutivo se verificó la **falta de alineación del componente programático de la Cuenta Pública a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico**, para garantizar el cumplimiento del objetivo y las metas de los programas presupuestarios según corresponda.



En ambas Dependencias del Ejecutivo se comprobó la **falta de control interno en los procesos** de difusión y promoción del turismo mexiquense (Secretaría de Cultura y Turismo) y la constitución de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (Secretaría de la Contraloría).

En ambas Dependencias del Ejecutivo se identificaron **variaciones en los registros institucionales de información y soportes documentales de los procesos** de difusión y promoción del turismo mexiquense (Secretaría de Cultura y Turismo) y la constitución de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (Secretaría de la Contraloría).

Entidades y proyectos fiscalizados

Dependencias del Ejecutivo: Secretaría de Cultura y Turismo y Secretaría de la Contraloría
Proyectos: "Difusión y promoción del turismo mexiquense y "Participación Ciudadana".

Tipo de Entidad	Programa presupuestario fiscalizado	Principios auditados
Organismo Auxiliar Estatal	**"Pueblos indígenas"**	**Eficacia y eficiencia**

El programa presupuestario fue fiscalizado en el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México identificándose las siguientes observaciones relevantes:

Se comprobó la **ausencia de la documentación comprobatoria y justificativa para acreditar el cumplimiento de metas de actividad e indicadores** del programa presupuestario.

Se identificaron **inconsistencias en la alineación del componente programático de la Cuenta Pública a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico**, para garantizar el cumplimiento del objetivo y las metas del programa presupuestario.

Se identificaron **variaciones de información respecto a las canastas alimentarias reportadas, entregadas y registrada**s en las bitácoras de los Centros de Distribución.

Se identificaron **variaciones en la información reportada en el padrón de beneficiarios y los registros de información institucional**.



Se comprobó **la ausencia de una metodología para medir el cambio esperado** en la población objetivo.

Se comprobó la **falta de la totalidad de los requisitos documentales en la muestra de expedientes de los beneficiarios** revisados.

Se identificó **la falta cumplimiento de 7 de los 16 criterios revisados en materia de transparencia.**

Se comprobó **la falta de cobertura de atención en 19 municipios** respecto a las metas programadas.

Programa de desarrollo social fiscalizado

Programa: "Niñez Indígena con Bienestar".

Tipo de Entidad	Programas presupuestarios fiscalizados	Principios auditados
Organismo Auxiliar Estatal	**"Educación superior", "Estudios de posgrado", "Desarrollo tecnológico aplicado", "Consolidación de la administración pública de resultados" y "Educación básica"**	**Eficacia y/o Eficiencia**

Los programas presupuestarios fueron fiscalizados, de forma separada, en **9** Organismos Auxiliares identificándose las siguientes observaciones relevantes y recurrentes:

En el **87.5%** de los Organismos Auxiliares Estatales se comprobó la **ausencia de la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa para acreditar el cumplimiento de metas de actividad e indicadores** de los programas presupuestarios, según corresponda.

En el **100.0%** de los Organismos Auxiliares Estatales **se identificaron deficiencias en los mecanismos de supervisión y seguimiento de los procesos sustantivos fiscalizados** en cada Entidad Fiscalizada.



En el **100.0%** de los Organismos Auxiliares Estatales se identificaron **deficiencias en la definición de responsabilidades y en la implementación de controles para la ejecución de los procesos sustantivos auditados** en cada Entidad Fiscalizada.

En el **100.0%** de los Organismos Auxiliares Estatales **se identificaron deficiencias en la formalización y aplicación de las normativas y ordenamientos administrativos que regularon los procesos sustantivos auditados** en cada Entidad Fiscalizada.

Entidades y proyectos fiscalizados

Organismo Auxiliar: Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México, Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios, Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco, Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México y Universidad Estatal del Valle de Toluca.
Proyectos: "Educación secundaria, Posgrado, Educación superior tecnológica e Investigación agropecuaria y hortofrutícola y Capacitación, difusión y promoción del desarrollo tecnológico"; Selección, capacitación y desarrollo personal.

Auditorías de Legalidad



Auditorías de **Legalidad**

Definición

Fiscalización sistemática, interdisciplinaria, organizada, objetiva, propositiva e independiente del cumplimiento de los ordenamientos legales y las disposiciones normativas aplicables que rigen la observancia del objeto, las atribuciones y/o las funciones de las Entidades Fiscalizables.

Acciones generadas en la Auditoría de Legalidad

Recomendaciones

Sugerencias de acciones de mejora identificadas como áreas de oportunidad, con el objeto de lograr una adecuada administración de los recursos públicos.

Pliegos de observaciones

Acción correctiva oficial que se emite derivado de la ejecución de una auditoría de cumplimiento, que detalla las observaciones por el incumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables que han generado un presunto daño y/o perjuicio en cantidad líquida o cuantificable a la hacienda pública o al patrimonio de las entidades fiscalizadas.

Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

Acción correctiva para notificar al Servicio de Administración Tributaria sobre un posible incumplimiento de las obligaciones fiscales detectadas en las auditorías de cumplimiento.

Referentes técnico-metodológicos

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización no. 1, 10, 12, 20, 30, 40, 100 y 400 y el Manual de Implementación de las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores para la Auditoría de Cumplimiento, versión 1 de enero de 2022.

Componentes fiscalizados de la cuenta pública

Información presupuestaria

Resumen general de los resultados de las Auditorías de Legalidad

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 3/2026 por el que se emite el Programa Anual de Auditorías 2026 (PAA 2026) para la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2025, la Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad realizó la fiscalización de 42 auditorías de legalidad (cumplimiento) a 20 Municipios, un Organismo Descentralizado Operador de Agua, un Órgano Autónomo, 2 Dependencias del Ejecutivo y 18 Organismos Auxiliares Estatales para verificar el cumplimiento de los ordenamientos legales y las disposiciones normativas aplicables que rigen la observancia del objeto, las atribuciones y/o las funciones de las Entidades Fiscalizables y *"garantizar la rendición de cuentas, la transparencia, la inclusión, el comportamiento ético y la eficacia de la gobernanza pública"* (INTOSAI, 2022).

Como lo indica la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, INTOSAI por su sigla en inglés, (2022), las auditorías de cumplimiento (legalidad) habitualmente "*tienen un impacto positivo en la confianza de la sociedad, ya que centran la atención de los responsables de custodiar los recursos públicos en el buen uso de estos".* Además, la INTOSAI considera que una auditoría de cumplimiento *"evalúa si las actividades, las transacciones financieras y la información cumplen, en todos los aspectos significativos, con las autoridades que rigen la entidad auditada".* En atención a las normas internacionales y nacionales en materia de auditoría gubernamental, el propósito de las auditorías de legalidad realizadas en el PAA 2026, fue *"fomentar la transparencia, ayudar a los ciudadanos a exigir responsabilidades a los encargados de la gestión, mejorar los mecanismos de rendición de cuentas en el sector público, promover la inclusión, fomentar el comportamiento ético, reforzar la lucha contra el fraude y la corrupción, además de contribuir a crear y fomentar una cultura de observancia a las normas jurídicas y administrativas"* (INTOSAI, 2022).

El desarrollo de las auditorías de legalidad se realizó bajo el proceso de planeación (diseño de la auditoría), ejecución de la auditoría (desarrollo de procedimientos de auditoría) y la integración del informe de auditoría (INTOSAI, 2022 y NPASNF no. 100). Para la selección de los temas de auditoría, se utilizaron los criterios de decencia y regularidad; destacando que, para las Entidades Municipales se fiscalizó el primer año del periodo constitucional de la administración 2025–2027; para las dependencias del Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares se auditó el segundo año del periodo constitucional de la administración 2023–2029 y para el Órgano Autónomo el tercer año de la gestión.

Derivado de la confirmación de los resultados finales de las auditorías de legalidad, se determinaron, en conjunto con las Entidades Fiscalizadas, las recomendaciones, de carácter preventivo que *"aportan información, perspectivas y análisis novedosos para la mejora de la gestión gubernamental"* (INTOSAI, 2021); además se establecieron, cuando fue procedente, los pliegos de observaciones en los que se determinó el presunto daño y/o perjuicio en cantidad líquida o cuantificable a la Hacienda Pública o al patrimonio de las Entidades Fiscalizadas para su posible solventación en la etapa de aclaración.

La presente sección incluye el resumen de las observaciones relevantes y en algunos casos recurrentes, que fueron organizadas por el mismo tipo de Entidad Fiscalizada y la obligación auditada, por lo que se invita a revisar los informes de individuales para conocer de forma específica y detallada los resultados finales de cada auditoría de legalidad.

Tipo de Entidad	Obligación auditada	Alcance
Municipio	**Gasto por contratación pública**	**Planeación, programación, presupuestación, ejecución, control, pago y entrega de bienes y/o servicios**

La obligación fue fiscalizada en **20** Municipios identificándose las siguientes observaciones relevantes y recurrentes:

En el **70.0%** de los Municipios auditados se identificó **la falta de documentación justificativa y comprobatoria para asegurar el control** de los contratos de adquisiciones de bienes y/o la contratación de servicios realizados a través de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, según corresponda. Se destaca **la ausencia de documentos normativos de ambiente de control** en el **40.0% de los** Municipios y la **falta de documentación comprobatoria de la ejecución de los procesos de substanciación**, por medio de la operación de los Comités de Adquisiciones de Bienes y Servicios y los Comités de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones en el **40.0%** de los Municipios fiscalizados.

En el **100.0%** de los Municipios fiscalizados se comprobó **la falta de la totalidad de la documentación justificativa y comprobatoria que acreditara la ejecución de cada una de las fases** en los contratos de adquisiciones de bienes y/o la contratación de servicios realizados a través de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, según corresponda. Se destaca la identificación de **la ausencia de estudios de mercado o los realizados sin cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable** en el **85.0%** de los Municipios auditados.

En el **100.0%** de los Municipios fiscalizados se identificó **la falta de documentación justificativa y comprobatoria para acreditar el desarrollo de las etapas de planeación, programación y presupuestación** en los contratos de adquisiciones de bienes y/o la contratación de servicios realizados a través de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, según corresponda. Se destaca **la falta en la formulación y la publicación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios** en el **55.0%** de los Municipios auditados.



En **2** de los Municipios auditados se identificó la realización de **pagos mayores o menores a los importes autorizados** en los contratos de adquisiciones de bienes y/o la contratación de servicios realizados a través de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, según corresponda.

En el **100.0%** de los Municipios auditados se comprobó **la falta de la totalidad de la documentación justificativa y comprobatoria en la entrega de los bienes y/o servicios contratados** en los contratos de adquisiciones de bienes y/o la contratación de servicios realizados a través de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, según corresponda.

En **un** Municipio fiscalizado se identificaron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet **(CFDI) con estatus de cancelado en los registros del Sistema de Administración Tributaria**, presentados como comprobante de pago de los contratos de adquisiciones de bienes y/o la contratación de servicios realizados a través de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, según corresponda.

Entidades Fiscalizadas

Municipios: Almoloya de Juárez, Atlacomulco, Capulhuac, Chapultepec, Chimalhuacán, Cuautitlán, Huehuetoca, Huixquilucan, Ixtapaluca, Ixtlahuaca, San Antonio la Isla, Santo Tomás, Sultepec, Temoaya, Tenancingo, Texcalyacac, Toluca, Tultitlán, Valle de Chalco Solidaridad y Villa Guerrero.

Tipo de Entidad	Obligación auditada	Alcance
ODAS	**Gasto por contratación pública**	**Planeación, programación, presupuestación, ejecución, control, pago y entrega de bienes y/o servicios**

La obligación fue fiscalizada en el Organismo Descentralizado Operador de Agua del municipio de Huixquilucan identificándose las siguientes observaciones relevantes:

Se comprobó la **falta de documentación justificativa y comprobatoria para asegurar el control** en los contratos de adquisiciones de bienes y/o la contratación de servicios realizados a través de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa. Se destaca que **no sesionó de forma ordinaria, sustanciando los procedimientos de contratación en sesiones extraordinarias.**

Se verificó la **falta de la documentación justificativa y comprobatoria que acreditara la ejecución cada una de las fases** en los contratos de adquisiciones de bienes y/o la contratación de servicios realizados a través de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, según corresponda. Se destaca la identificación de **procedimientos de adjudicación directa fraccionados que debieron realizarse por la modalidad de licitación pública.**

Se identificó la **falta de documentación justificativa y comprobatoria para acreditar el desarrollo de las etapas de planeación, programación y presupuestación** en los contratos de adquisiciones de bienes y/o la contratación de servicios realizados a través de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa. Se destaca la **falta en formulación y publicación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**.



Se comprobó la realización de **pagos mayores a los importes autorizados** en los contratos de adquisiciones de bienes y/o la contratación de servicios realizados a través de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa.

En **9** contratos de adquisiciones de bienes y/o la contratación de servicios realizados a través de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa **no se localizaron, de manera fehaciente, la existencia, operación o establecimiento de la persona moral (proveedor) en su domicilio fiscal.**

Se comprobó **la falta de la documentación justificativa y comprobatoria en la entrega de los bienes y/o servicios contratados** en los contratos de adquisiciones de bienes y/o la contratación de servicios realizados a través de invitación restringida.

Tipo de Entidad	Obligación auditada	Alcance
Órgano Autónomo	**Gasto por contratación pública**	**Planeación, programación, presupuestación, ejecución, control, pago y entrega de bienes y/o servicios**

La obligación fue fiscalizada en el Instituto Electoral del Estado de México identificándose las siguientes observaciones relevantes:

Se identificó la **falta de documentación justificativa y comprobatoria para acreditar el desarrollo de las etapas de planeación, programación y presupuestación** en los contratos de adquisiciones de bienes y/o la contratación de servicios realizados a través de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa. Se destaca que el **Programa Anual de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2025 no fue modificado a efectos de incluir actividades relacionadas con el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025**.

Se comprobó la **falta de documentación justificativa y comprobatoria para asegurar el control** en los contratos de adquisiciones de bienes y/o la contratación de servicios realizados a través de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, según corresponda. Se destaca que **no expidió el Manual de Operación del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 y no sesionó de forma ordinaria conforme al calendario de sesiones.**



Se comprobó **en la totalidad de** los procesos de adquisiciones de bienes y/o la contratación de servicios realizados a través de adjudicación directa **la ausencia de estudios de mercado** que permitieran obtener los precios máximos de referencia, determinar la existencia de bienes o servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas, verificar la existencia de proveedores o prestadores de servicios, conocer el precio que prevalece en el mercado, además de determinar la modalidad adquisitiva que justificara la excepción a la licitación pública o a la invitación restringida por el que se aseguraran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad.

Se comprobó **la falta de la documentación justificativa y comprobatoria en la entrega de los bienes y/o servicios contratados** en **47** contratos de adquisiciones de bienes y/o la contratación de servicios realizados a través de invitación restringida y adjudicación directa.

Tipo de Entidad	Obligación auditada	Alcance
Dependencia del Ejecutivo	**Gasto por contratación pública**	**Planeación, programación, presupuestación, ejecución, control, pago y entrega de bienes y/o servicios**

La obligación fue fiscalizada en **2** Dependencias del Ejecutivo identificándose las siguientes observaciones relevantes:

En ambas Dependencias fiscalizadas se identificó **la falta de documentación justificativa y comprobatoria para acreditar el desarrollo de las etapas de planeación, programación y presupuestación** en los contratos de adquisiciones de bienes y/o la contratación de servicios realizados a través de adjudicación directa.

En ambas Dependencias se identificó la **falta de la documentación justificativa y comprobatoria que acreditara la ejecución de cada una de las fases** en los contratos de adquisiciones de bienes y/o la contratación de servicios realizados a través de adjudicación directa, según corresponda. Se destaca la identificación de la **ausencia de la totalidad de los requisitos según la normatividad aplicable de los estudios de mercado.**



En ambas Dependencias se identificaron procedimientos de adjudicación directa **fraccionados que debieron realizarse por la modalidad de invitación restringida**.

En ambas Dependencias se comprobó **la falta de la documentación justificativa y comprobatoria en la entrega de los bienes y/o servicios contratados** en algunos contratos de adquisiciones de bienes y/o la contratación de servicios realizados a través de adjudicación directa.

Entidades Fiscalizadas

Dependencias del Ejecutivo: Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de las Mujeres.

Tipo de Entidad	Obligación auditada	Alcance
Organismo Auxiliar Estatal	**Gasto por contratación pública**	**Planeación, programación, presupuestación, ejecución, control, pago y entrega de bienes y/o servicios**

La obligación fue fiscaliza en **15** Organismos Auxiliares identificándose las siguientes observaciones relevantes:

En el **93.3%** de los Organismos Auxiliares Estatales auditados se identificó **la falta de documentación justificativa y comprobatoria para asegurar el control** en los contratos de adquisiciones de bienes y/o la contratación de servicios realizados a través de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, según corresponda. Se destaca la **falta de documentación comprobatoria en la ejecución de los procesos de substanciación**, por medio de la operación de los Comités de Adquisiciones de Bienes y Servicios y los Comités de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones en **2** de los Organismos Auxiliares Estatales fiscalizados.

En el **100.0%** de los Organismos Auxiliares Estatales fiscalizados se comprobó **la falta de la totalidad de la documentación justificativa y comprobatoria que acreditara la ejecución de cada una de las fases** en los contratos de adquisiciones de bienes y/o la contratación de servicios realizados a través de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, según corresponda. Se destaca la identificación de **la ausencia de estudios de mercado o los realizados sin cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable** en el **93.3%** de los Organismos Auxiliares Estatales fiscalizados.

En el **46.7%** de los Organismos Auxiliares Estatales fiscalizados se identificó **la falta de documentación justificativa y comprobatoria para acreditar el desarrollo de las etapas de planeación, programación y presupuestación** en los contratos de adquisiciones de bienes y/o la contratación de servicios realizados a través de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, según corresponda.



En **4** de los Organismos Auxiliares Estatales auditados se identificaron la realización de **pagos mayores o menores a los importes autorizados** en los contratos de adquisiciones de bienes y/o la contratación de servicios realizados a través de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, según corresponda.

En el **93.3%** de los Organismos Auxiliares Estatales auditados se comprobó **la falta de la documentación justificativa y comprobatoria en la entrega de los bienes y/o servicios contratados** en los contratos de adquisiciones de bienes y/o la contratación de servicios realizados a través de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, según corresponda.

En **4** de los Organismos Auxiliares Estatales se identificaron procedimientos **fraccionados que debieron realizarse por las modalidades de invitación restringida o licitación pública**.

Entidades Fiscalizadas

Organismos Auxiliares: Colegio de Bachilleres del Estado de México, Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, Protectora de Bosques del Estado de México, Sistema Mexiquense de Medios Públicos, Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, Universidad Digital del Estado de México, Universidad Mexiquense de Seguridad, Universidad Politécnica del Valle de México, Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez", Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl y Universidad Tecnológica del Valle de Toluca.

Tipo de Entidad	Obligación auditada	Alcance
Organismo Auxiliar Estatal	**Gasto por pago de remuneraciones a personas servidoras públicas**	**Asignación, regulación y pago de remuneraciones**

La obligación fue fiscalizada en **3** Organismos Auxiliares identificándose las siguientes observaciones relevantes y recurrentes:

En los **3** Organismos Auxiliares Estatales se identificó **variación entre la información presentada en la Cuenta Pública 2025 y los registros institucionales** de información proporcionados por los Organismos Auxiliares Estatales referentes a la asignación de recursos para el pago de remuneraciones a personas servidoras públicas.

En **un** Organismo Auxiliar Estatal se identificó **la falta de regulación en la normatividad de la totalidad de los pagos ordinarios y/o extraordinarios** realizados a las personas servidoras públicas.



En los **3** Organismos Auxiliares Estatales **se comprobó el pago en exceso de remuneraciones ordinarias y/o extraordinarias** a personas servidoras públicas.

En **un** Organismo Auxiliar Estatal se identificó **la ausencia del catálogo general de puestos.**

Entidades Fiscalizadas

Organismos Auxiliares: Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, Universidad Estatal del Valle de Ecatepec y Universidad Intercultural del Estado de México.